

**Área de Gobierno:** DEPORTES

**Dpto.:** DEPORTES

**Expte.:** 2024/015280

**Sig.:** JLBG

**Asunto:** Resolución rectificativa por error material en la Resolución Provisional de Subvenciones a Clubes y Deportistas a título individual.

## Resolución del Instructor del Procedimiento

Fecha: 17 de diciembre de 2024

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 16 DE DICIEMBRE DE 2024, fue publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana la **Resolución Provisional de Subvenciones a Clubes Deportivos y Deportistas a Título Individual**, indicando las solicitudes admitidas a trámite, las desistidas, las desestimadas y las fuera de plazo, así como las **puntuaciones** y el **importe de las subvenciones de aquellas admitidas a trámite** abriéndose un plazo de **Cinco (5) días hábiles** para la presentación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en las **Bases del procedimiento** así como en las resoluciones que al respecto han definido el carácter de “URGENCIA” de este procedimiento.

No obstante, se ha detectado un error material en la mencionada publicación, consistente en la inclusión indebida de los números completos de DNI de los solicitantes, lo que supone un incumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Dado que dicho error no afecta al contenido esencial de la resolución provisional, procede su rectificación sin necesidad de interrumpir ni modificar el plazo concedido para la presentación de alegaciones. (artículo 5 del RGPD y artículo 5 de la LOPDGDD).


### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 109 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que **establece la posibilidad de rectificar errores materiales**, de hecho o aritméticos en los actos administrativos.
- Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), que obligan al principio de minimización de datos y protegen la **confidencialidad** de la información personal.
- El **principio de seguridad jurídica**, recogido en el artículo 3 de la Ley 39/2015, que **garantiza la continuidad y validez de los procedimientos administrativos**, evitando situaciones de indefensión para los interesados.

### RESUELVO:

**Primero. Rectificar la Resolución Provisional de Subvenciones a Clubes Deportivos y Deportistas a Título Individual, publicada el día 16 DE DICIEMBRE DE 2024**, en el sentido de **suprimir los números completos de DNI** que se incluyeron por error. El resto del contenido de dicha resolución permanece inalterado, incluyendo:

- Las solicitudes consideradas admitidas a trámite, solicitudes no admitidas a trámites, solicitudes desistidas, desestimadas y solicitudes desestimadas
- Las puntuaciones obtenidas por los solicitantes, según criterios de baremación
- Los importes provisionales asignados a cada beneficiario.

Firmado por:	JOSÉ LUIS BÁEZ GARCÍA - Cargo por Defecto <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 18-12-2024 06:49:00	
Nº expediente administrativo: 2024-015280 Código Seguro de Verificación (CSV): 55D8F245BBD578CD4109FEC65AFA7081 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/55D8F245BBD578CD4109FEC65AFA7081">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/55D8F245BBD578CD4109FEC65AFA7081</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2024 06:49:17 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2024 06:49:16	

**Segundo. Mantener vigente el plazo de cinco (5) días hábiles** para la presentación de alegaciones, que comenzó a computarse **desde el día siguiente hábil al 16** de diciembre de 2024, fecha de la publicación de la resolución provisional en el Tablón de Anuncios de la Web Municipal y **finaliza el 23** de diciembre de 2024.

**Tercero.** Proceder a la **publicación inmediata** de esta resolución rectificativa en el mismo tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, para conocimiento general de los interesados.


**Cuarto.** se **proceda a rectificar la “RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SUBENCIONES A CLUBES Y DEPORTISTAS A TÍTULO INDIVIDUAL”** corrigiendo el error detectado y dejando vigente el resto de Resolución en los mismos términos expresados en la misma.

**Quinto: notificar la presente resolución a los interesados**, utilizando los canales de comunicación establecidos en el procedimiento. Publicación en el TABLÓN DE ANUNCIOS de la página web del ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

### **EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE**

(Decreto 5979/2024, de 21/10/2024)

Fdo. José Luis Báez García

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ LUIS BÁEZ GARCÍA - Cargo por Defecto	Fecha: 18-12-2024 06:49:00	
Nº expediente administrativo: 2024-015280 Código Seguro de Verificación (CSV): 55D8F245BBD578CD4109FEC65AFA7081 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/55D8F245BBD578CD4109FEC65AFA7081">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/55D8F245BBD578CD4109FEC65AFA7081</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2024 06:49:17	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2024 06:49:16	